INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 100/16: "ADQUISICION DE TERMINAL E IMPRESORAS PORTATILES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 312.803

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y dos de noviembre, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 100/16: "ADQUISICION DE TERMINAL E IMPRESORAS PORTATILES " ID 312.803,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.I.O N° 24/16 de fecha 17 de marzo de 2016 de la Dirección de Informática y Organización, por el cual se remiten las especificaciones técnicas del llamado para la instalación de terminal e impresoras portátiles;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 534/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 07 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 312.803;
- En fecha 02 de junio el llamado ID 312.803 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 10 de junio de 2016, Adenda 2 de fecha 17 de junio de 2016, Adenda 3 de fecha 28 de junio de 2016, Adenda 4 de fecha 01 de julio de 2016, Adenda 5 de fecha 11 de julio de 2016, Adenda 6 de fecha 12 de Julio de 2016, Adenda 7 de fecha 18 de julio de 2016 y Adenda 8 de fecha 22 de julio de 2016.

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- DATA LAB SA

ABG. GLORIA NÚÑEZ ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE TIC's * DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

0000417

- SEGEL LOGISTICA S.A.
- I. G. C. S.R.L.
- PARASUR SA
  DATA SYSTEMS SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 29 de julio del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 100/16 ".

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA EN GS.
1	EXELCIS S.A.C.I.G.	99.650.000
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	115.026.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ El representante de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. expresa cuanto sigue sobre la oferta de la firma EXELSIS S.A.C.I.G.:

- No presenta carta de autorización de la empresa, en referencia a las impresoras con los debidos sellos del consulado paraguayo en el país de origen o en defecto el apostillado que por convenio de la HAYA es válida.
- No presenta muestras o pantallas de software a utilizar, ya que de no tenerlo desarrollado sería imposible su entrega en 10 días como lo establece el PBC
- No presenta certificado de IP65 para la terminal y tampoco IP42 para la impresora.

❖ El representante de la empresa EXELSIS S.A.C.I.G., expresa cuanto sigue:

- Referente a las pantallas de software mencionado no se solicita su presentación en el PBC
- En cuanto al plazo de la provisión no corresponde dicha apreciación

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y de carácter formal.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61°

ABG. GLORIA MUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

0000416

del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EXELCIS S.A.C.I.G.	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.4.982.500**	**CUMPLE-GS.5.800.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**CUMPLE-NRO1409672**	**CUMPLE-NRO1411464**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	EXELCIS S.A.C.I.G.		Variación Porcentual %	SEGEL LOGISTICA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Terminales Portátiles.	8.400.000	10	-10	7.535.000	75.350.000	-10	7.582.625	75.826.250
2	Impresoras Portátiles	5.600.000	10	-57	2.430.000	24.300.000	-30	3.920.000	39.200.000
					Total	**99.650.000**		**Total**	**115.026.250**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 538/16 de fecha 01 de agosto de 2016, se solicitó a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, la siguiente información:

ABG. GLORIA MUÑOZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

- *Tres cartas de referencia de clientes en relación a los contratos presentados en el ítem anterior. En caso de que el contrato aun no haya finalizado se aceptaran carta de referencia de clientes en relación al desempeño de la empresa hasta la fecha.*
- *Deberá demostrar a través de contratos y facturas, que posee la experiencia en al menos tres proyectos similares al del presente llamado (provisión de terminales portátiles y desarrollo de software) y al menos uno de ellos debe ser con provisión de al menos 15 equipos e implementación de software (desarrollo propio). (Proveer lista de al menos 3 entidades a las cuales proveyó).*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que*
- *demuestren la provisión de terminal e impresoras portátiles a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 539/16 de fecha 01 de agosto de 2016, se solicitó a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** la siguiente información:

- Se solicitó la explicación detallada de la composición de precios del Ítem 3, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% inferior al precio referencial.

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 733/16 de fecha 04 de octubre de 2016, se solicitó a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.,** la siguiente información:

- *Documentos respaldatorios que acredite el cumplimiento de Ítems de las especificaciones Técnicas obrantes en la Carta de Invitación*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 733/16 de fecha 04 de octubre de 2016, se solicitó a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** la siguiente información:

- *Documentos respaldatorios que acredite el cumplimiento de Ítems de las especificaciones Técnicas obrantes en la Carta de Invitación*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 856/16 de fecha 18 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** la siguiente información:

- *- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los productos ofertados, los mismos deben estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de origen.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	EXELCIS S.A.C.I.G.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Deberá presentar a fin de comprobar el buen desempeño del oferente como proveedor, tres cartas de referencia de clientes en relación a los contratos presentados en el ítem anterior. En caso de que el contrato aun no haya finalizado se aceptaran carta de referencia de clientes en relación al desempeño de la empresa hasta la fecha	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los productos ofertados, los mismos deben estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de origen	**CUMPLE**
Deberá demostrar a través de contratos y facturas, que posee la experiencia en al menos tres proyectos similares al del presente llamado (provisión de terminales portátiles y desarrollo de software) y al menos uno de ellos debe ser con provisión de al menos 15 equipos e implementación de software (desarrollo propio). (Proveer lista de al menos 3 entidades a las cuales proveyó).	**CUMPLE**

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE TIC's * DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de terminal e impresoras portátiles a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	**CUMPLE**
Catalogo y/o folletos del producto ofertado que se muestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Informática y Organización— manifiesta a través del Memorándum D.T.I.C. N° 120/16 D.A. de fecha 17 de octubre de 2016, que las oferta de la firma **EXELCIS S.A.C.I.G.**, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.----------

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**EXELCIS S.A.C.I.G**
REPRESENTANTE LEGAL	**Héctor Pérez**
C.I. N°	**1.120.456**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE TIC'S * DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **EXELCIS S.A.C.I.G** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*Terminales* Portátiles.	Unitech	Taiwan	Unidad	10	Unidad	7.535.000	75.350.000
2	Impresoras Portátiles	TSC	Taiwan	Unidad	10	*Unidad*	2.430.000	24.300.000
							Total	**99.650.000**

Monto Adjudicado: Gs. 99.650.000

Monto CDP: Gs.140.000.000

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Domingo González
Director de TIC's

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE TIC's * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS